

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de enero de 1940

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Francos	22,55	23,05	28,20	—
Libras	39,80	40,30	49,75	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Francos Suizos	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	169,00	170,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas Suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas Noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas Danesas	1,95	1,97	—	—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA DEL CID

Nueva industria

Peticionario: Ramón Mercé Virto.
Objeto de la industria: Fabricación de agujas de gramófono, agujas de coser a máquina y agujas para máquinas de géneros de punto.

Producción: Diez mil agujas de gramófono, seis mil agujas de máquina de coser y cinco mil agujas de máquina de géneros de punto en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle del Conde de Altea, número 19.

Valencia del Cid, 12 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

341.X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA DEL CID

Nueva industria

Peticionario: "Hilatura" Navarro-Cabedo, S. A."

Objeto de la industria: Picar y rastrillar esparto.

Producción: Tres mil kilogramos

diarios de esparto picado y rastrillado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle del Conde de Altea, número 19.

Valencia del Cid, 11 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

340.X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA DEL CID

Nueva industria

Peticionario: José Grau Calatayud.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de orujo de aceituna por disolución en sulfuro de carbono.

Producción: Tratamiento de unos seis mil kilogramos de orujo diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle del Conde de Altea, número 19.

Valencia del Cid, 9 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

339.X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA DEL CID

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Belenguier Lerma.

Objeto: Trituración de algarrobos, cereales y legumbres secas, para piensos de ganados y aves.

Producción: Aproximada y en globadamente, se triturarán 100 kilogramos hora de primeras materias, trabajando ocho horas diarias.

Esta sección de industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia del Cid, 16 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León.

335.X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA DEL CID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mateo Bosch Calvo.

Objeto: Ampliación de su fábrica de terciopelos y tapicería.

Producción: La ampliación producirá, por ocho horas, unos 32 metros más.

Esta ampliación de industria empleará maquinaria nacional y materias primas contingentadas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia del Cid, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León.

336.X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA DEL CID

Nueva industria

Peticionario: Don José Solá Llagaria.

Objeto: Fábrica de elaboración de vinos.

Producción: 30.000 litros diarios aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia del Cid, 13 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León.

338.X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA DEL CID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Piñarch Querol.

Objeto: Ampliación de su fábrica de medias de algodón, seda y sus mezclas.

Producción: La ampliación producirá semanalmente (seis días semana y veinticuatro horas diarias) unas 120 docenas más.

Esta ampliación empleará maquinaria de origen extranjero, adquirida anteriormente, y materias primas contingentadas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia del Cid, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León.

337.X.O

A N U N C I O S PARTICULARES

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 36.917, comprensivo de 205 acciones Sociedad Minero Metallurgica de Peñarroya 6 por 100, expedido el 4 de noviembre de 1932.

Serie E, número 36.919, comprensivo de pesetas 1.391.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, expedido el 4 de noviembre de 1932.

Serie E, número 36.918, comprensivo de pesetas 132.500 Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado impuesto, expedido el 4 de noviembre de 1932.

Serie E, número 37.008, comprensivo de 48 acciones Compañia Hispano Americana de Electricidad, series A, B y C, expedido el 12 de diciembre de 1932.

Serie E, número 37.201, comprensivo de dos acciones Compañia Hispano Americana de Electricidad, serie B, expedido el 4 de enero de 1933.

Serie E, número 42.086, comprensivo de pesetas 364.500 Deuda Amortizable 4 por 100 1935 en carpetas provisionales, expedido el 28 de noviembre de 1935, todos ellos extendidos a nombre de don José María de Porras e Isla Fernández, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de enero de 1940.—El Sub-Director, J. Velázquez.

332.X.P

INMOBILIARIA IBERICA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de primero de junio de 1939, en su artículo cuarto, es-

ta Sociedad hace pública la siguiente relación de sus acciones al portador que fueron robadas durante la dominación marxista, advirtiendo que si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le fuese notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

1. Don Luciano de Zubiria y Urizar: 230 acciones, números 1 al 230.

2. Don Bernardo Aza: 10 acciones, números 231 al 240.

3. Don Ramón Bergé Salcedo: 30 acciones, números 241 al 270.

4. Don José María Valiente Soriano: 30 acciones, números 271 al 300.

5. Don Francisco Herrera Orta: 240 acciones, números 301 al 540.

6. Doña Luz Medrano del Rivero: 50 acciones, números 541 al 590.

7. Don Carlos Rodríguez San Pedro, Conde de Rodríguez San Pedro: 10 acciones, números 591 al 600.

Madrid, 13 de enero de 1940.—El Administrador, Luis de la Hoz.

333.X.P

"LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL", COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 20.013, contratada por don Luis Vancells Amat, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañia en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendiéndose que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 11 de enero de 1940.—Por la Compañia: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

342.X.P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)**Madrid**

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) número 33.031, emitida el 10 de abril de 1934, sobre la vida de don José María Aguilar Muntadas, por pesetas 30.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta remoción alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 18 de enero de 1940.—
"La Equitativa" (Vida): El Director General, Rosillo Hermanos.

343.X.P

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS**Madrid**

En perjuicio del reajuste definitivo de situación y cuentas, y con vista del resultado presunto de los pasados ejercicios, el Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades estatutarias, ha acordado el pago de un dividendo de 13 pesetas por acción con respecto al segundo semestre de 1936, y de otro de 25 pesetas por acción por todo el año 1937, en suma pesetas 38, siendo de cuenta del accionista el impuesto de utilidades, por lo que se retendrán pesetas 0,20 y 1,375, respectivamente, en junto 1,575 pesetas por acción, percibiendo líquido el accionista pesetas 36,425 por cada título y contra el cupon número 89.

Los cupones deberán presentar se el día 25 de enero actual en la Caja del Banco de España, o en la de sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en la mencionada dependencia a los portadores, y éstos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes, estando además debidamente justificados los títulos con arreglo a las disposiciones vigentes. Al pie del li-

bramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 19 de enero de 1940.—El Director Gerente, José Alvarez Guerra.
347.5.X.P

BANCO DE BILBAO**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 34.938 y 34.939, comprensivos de pesetas nominales 397.500 Deuda Perpetua Interior 4 por 100, y 990.500 pesetas nominales Deuda Ferroviaria, emisión 1925 convertida, y librados por esta Sucursal el 15 de junio de 1938, a nombre de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Central Barcelona, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de enero de 1940.
Banco de Bilbao, Barcelona: El Director (ilegible).

347.12.X.P

1.2 23.I.40

BANCO DE BILBAO**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 4.743, comprensivo de 109 obligaciones de la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, emisión 1923, librado por esta Sucursal el 9 de julio de 1923, a nombre de Juan Herrero Prohigas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de enero de 1940.
Banco de Bilbao, Barcelona: El Director (ilegible).

347.13.X.P

1.2 23.I.40

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO NUMERO 5****Edicto**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente que se instruye a instancia del que fué Registrador de la Propiedad del Norte de Madrid, don Rafael Insa-Sagrístán, se anuncia por medio del presente la petición que formula a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador de la Propiedad presenten la oportuna reclamación dentro del plazo señalado en el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar a los fines procedentes que el interesado don Rafael Insa-Sagrístán ha servido los siguientes Registros: Cervera del Río Alhama, Sos del Rey Católico, Fonsagrada, Solsona, Torrecilla de Cameros, Villadiego, Nájera, La Almunia de Doña Godina, Mont Blanch, Gandesa, Tarrasa, Burgos, Aoz, Tarragona, Arenys de Mar, Manresa, Tamarite de Litera, La Bisbal, Tarragona, Cervera, Nules, Balaguer, Tortosa, Zaragoza y Madrid, distrito del Norte.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, F. de Arín.

72-A-J

JUZGADO NUMERO 9**Edicto**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia núm. 9 de esta capital, se anuncia que don Vicente Cantos Figuerola, Registrador de la Propiedad, jubilado, ha solicitado la devolución de la fianza que prestó para garantizar el desempeño de su cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el peticionario por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a cuyo efecto se hace constar que los Registros servidos por dicho funcionario han sido los de Segovia, Martos y distrito del Mediodía de Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario.

73-A-J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Edicto

En expediente promovido en este Juzgado por el Procurador don Ricardo Saez de Santa María, en nombre y con poder de doña Orenca Sagastuy y Díaz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santa Cruz de Campezo; don Nicolás Sáenz de Ugarte y Martínez de Antoñana, esposo de la anterior, de igual vecindad, mayor de edad, labrador; doña Juliana Aida y Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Atauri; doña Encarnación Piedrola y Gastón, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Atauri; doña Florentina Pérez y López de Alda, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Antoñana; doña Andresa Ona y Díaz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Atauri; doña Gumersinda Olalde y Arberas, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Atauri; la niña Purificación Legaristi y Anzamedia, de catorce años, soltera, sus labores y vecina de Atauri; doña Irene Mendijar y López, de Eguilaz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Salvatierra; don Macario López de Eguilaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Alaiza; don Jerónimo López de Eguilaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Alaiza; doña Felisa Beltrán de Heredia y Saez de Ibarra, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Alaiza, esposa del anterior; don Juan Ruiz de Arechavaleta y Arrondo, mayor de edad, casado labrador y vecino de Alaiza, y doña Sabina López de Eguilaz e Ibarreta, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Alaiza esposa del anterior, sobre adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación de nombres, solicitando se les designe herederos de doña Teotiste Ruiz de Alegría y López de Eguilaz, vecina que fué de Atauri (Alava), que falleció en dicho pueblo el día trece de mayo de mil novecientos treinta y nueve, bajo testamento abierto, fecha quince de enero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Notario de Vitoria don Gregorio Altube, en el cual, aparte de otras disposiciones, en su cláusula cuarta estableció que en el remanente de todos sus bienes, presentes y futuros instituya heredera a la persona que le cuide y asista en su última enfermedad, fundan su derecho en haber prestado tales cuidados y asistencia

Se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Vitoria, a 13 de octubre de

1939.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.
440-X

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se cita a Roque Banón Azorin, vecino de Alcudia, a que comparezca en la Secretaria de este Tribunal, para examinar el expediente que se le sigue y que se hallará de manifiesto por el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.

Edicto

Por el presente se cita a Maximino Mur Mur, natural de Sienmo. Huesca, y vecino de Mahón, casado, hijo de Mariano y Euallia, a que comparezca en la Secretaria de este Tribunal, para examinar el expediente que se le sigue, y que se hallará de manifiesto por el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.

Don Miguel González García, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del expedientado Antonio Fernández Villa, vecino de Alcudia, casado, de 41 años, profesor de idiomas, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, calle de la Misión, número 10, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1940.—El Juez Civil Especial, Miguel González. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIO

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público:

Que el condenado José Martínez Sánchez por haber satisfecho totalmente la sanción como única que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 25 de diciembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por cuatro años, ocho meses y un día, de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 8 de enero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.

ANUNCIO

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de enero de 1939, se hace público:

Que el condenado Emilio de la Herrán Casas, por haber satisfecho totalmente la sanción como única que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 20 de diciembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta, por cuatro años, ocho meses y un día, de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 8 de enero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.

ANUNCIO

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público:

Que el condenado Pablo Muset Pons, por haber satisfecho totalmente la sanción como única que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 19 de diciembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta, por seis años y cuatro meses, de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1940.—El Secretario, Daniel Baños.

R P.—7.524-7.530

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Miguel Piensa Vilella, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra,

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Pamplona, a once de enero de mil novecientos cuarenta. — Señores don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Tamara García y don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 176, tramitado con arreglo al procedimiento que establece la Ley de 9 de febrero de 1939, seguido contra Justo Hieyte Ventosa, de 42 años de edad, casado, pintor, vecino de San Sebastián, y siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Tamara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Justo Hieyte Ventosa a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de doscientas pesetas. Notifíquese esta sentencia por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa.

Así por esta nuestra sentencia

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de notificación, expido la presente en Pamplona, a 12 de enero de 1940.—El Secretario, Miguel Piensa.

R P.—7.538

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA DEL CID

Don Eugenio Serrano García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid,

Hago saber: Que habiéndose dictado por este Tribunal, en el expediente seguido a Rosendo Lavina Chiva, vecino de Villafamés, sentencia absolutoria, número 21, con fecha 17 de noviembre de 1939, mando que se alcen cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubiesen adoptado contra sus bienes.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Valencia del Cid, 11 de enero de 1940.—El Presidente, Eugenio Serrano.

R P.—7.561

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Civil Especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes, y que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 476 contra Heli Navarro Pardo, que falleció el día 9 de marzo de 1938, con último domicilio en Muelas del Pan, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que con fecha 26 de febrero de 1939 fué fijada y declarada en cuantía de todos sus bienes su responsabilidad civil, por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Valladolid, 12 de enero de 1940. El Secretario, Francisco Solchaga.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Civil Especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Zamora, y que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 475 contra Miguel Pascual Toribio, que falleció el día 10 de agosto de 1936, con último domicilio en Fariza (Zamora), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que con fecha 26 de febrero de 1939 fué fijada y declarada en seis mil pesetas su responsabilidad civil, por el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar. Al propio tiempo se les requiere a que, en el plazo de veinte días, hagan efectiva dicha sanción económica ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valladolid, 12 de enero de 1940. El Secretario, Francisco Solchaga.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Zamora, y que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 471 contra otros y Gonzalo Rueda Iglesias, que falleció el 27 de febrero de 1938, en Zamora, donde tenía su domicilio, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que fué declarada y fijada en tres mil pesetas la responsabilidad civil de este último por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, en resolución de 26 de febrero de 1939. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valladolid, 12 de enero de 1940. El Secretario, Francisco Solchaga.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Zamora, y que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 486 contra Alejandro Matilla Herrero, que falleció en 4 de marzo de 1938, con último domicilio en Monumenta de Sagayo (Zamora), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que fué declarada en quince mil pesetas la responsabilidad civil del mismo por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, en resolución de 26 de febrero de 1939. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a formulen la solicitud y ofrezcan las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valladolid, 12 de enero de 1940.
El Secretario, Francisco Solchaga.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de bienes de Zamora, y que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 477 contra Antonio Illán Pascual, que falleció el día 3 de septiembre de 1936, con último domicilio en Valcabado (Zamora), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que fué declarada y fijada en diez mil pesetas su responsabilidad civil por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, en resolución de 26 de febrero de 1939. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valladolid, 12 de enero de 1940.
El Secretario, Francisco Solchaga.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoada por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Zamora, y que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 488 contra Baltasar Villaseco de Asís, que falleció el día 19 de agosto de 1936, con último domicilio en Casaseca de las Ohanas (Zamora), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que fué declarada y fijada en diez mil pesetas su responsabilidad civil por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, en resolución de 26 de febrero de 1939. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valladolid, 12 de enero de 1940.
El Secretario, Francisco Solchaga.

Cedula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Zamora, y que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 473 contra Juan Fernández Martín, que falleció, el 25 de octubre de 1938, con último domicilio en Puebla de Valverde (Zamora), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que fué declarada y fijada en cinco mil pesetas su responsabilidad civil por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, en resolución de 26 de febrero de 1939. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valladolid, 12 de enero de 1940.
El Secretario, Francisco Solchaga.
R. P. 7.563-7.570.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

"En la villa de Bilbao, a 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria."

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente, número 150 de 1939, seguido de oficio por su procedente con el número 185 de la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, contra doña Jacinta Arpillaga Chacartegui, vecina de Ondárroa (Vizcaya) y cuyas demás circunstancias no constan, y en el que es Ponente el Vocal de la Carrera Judicial Magistrado don Luis F. Gómez Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a doña Jacinta Arpillaga Chacartegui, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción económica de cincuenta pesetas; y una vez firme esta resolución, expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 59 y 60 de la Ley espec.al citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Braulio Otero.— Luis F. Gómez.— Luis Otero.— Francisco Balcázar."

Es copia exacta de su original respectivo, que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce; y como previene en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de aquella Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece; para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Balcázar.— V.º B.º, el Presidente, Ordóñez.

R. P.—7.602

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BADAJOZ

Edicto

Por el presente se cita a los individuos que a continuación se citan, en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Felipe Chega, número 45 (Palacio de la Diputación), al objeto de prestar declaración en expedientes que contra los mismos se instruyen.

Felipe Simón Cordero, vecino de La Codosera.

Antonio Camacho Gómez, vecino de la Codosera.

Anselmo Carrasco Doncel; y

Juan Connejo Blanco, domiciliados últimamente en Don Benito.

Dado en Badajoz, a 13 de enero de 1940.—El Juez Instructor Provincial (legible).

R. P.—7.574.7.577

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan ex-

pedientes contra los siguientes inculcados:

Gabino Prieto Fernández, labrador, soltero, natural y vecino de San Pedro de Luna (León).

Antonio Vázquez García, minero, soltero, natural de Santa Lucía y vecino de Villacón de Lacedana.

Luis Boto Alonso, minero, soltero, natural y vecino de S. M. del Lacedana.

Rogelio Pérez Díez, labrador, soltero, natural y vecino de Valdesamario.

Enrique Colin Castañón, minero, soltero, natural y vecino de Candanedo de Fenar.

Angel Viñuela Viñuela, labrador, soltero, natural y vecino de Candanedo de Fenal.

Ambrosio García García, labrador, soltero, natural y vecino de Villavante.

Antonio García Prieto, labrador, soltero, vecino de Valdefrío.

Santiago Alvarez Ordóñez, contable, soltero, natural y vecino de Valdeluguercos.

Gervasio Díez Díez, labrador, soltero, natural de Agradados de Ordas.

Santiago González León, labrador, soltero, natural y vecino de San Miguel del Camino.

Andrés Arias Prieto, barrendero, casado, natural de León y vecino de Las Ventas de Nava.

Miguel Fernández Díez, jornalero, casado, natural de San Félix de Torio y vecino de Villanueva del Arbol.

Francisco Martín García, albañil, casado, natural de Armunia y vecino de Trobajo.

Julio Serán Terán, peón, soltero, natural de Lanillas de Valderaduey y vecino de Matarosa del Sil.

Rogelio Castaño Férreiro, herrero, casado, natural de Zamora y vecino de León.

José Gutiérrez Faba, labrador, soltero, natural y vecino de Valtuille de Abajo.

Avelino Gutiérrez García, zapatero, soltero, natural y vecino de Lillo de Fabero.

Antonio Cambón Rodríguez, ferroviario, natural y vecino de Fuente-Castro.

María Antonia Prudencio Fernández, vecina de La Robla.

Isabel Cardenosa González, vecina de La Robla.

Eladio Viñuela Muñiz, minero, natural y vecino de Solana de Fenar.

Angel González Casado, comerciante, casado, natural y vecino de La Robla.

Hermínio Gordón Gordón, albañil, soltero, natural y vecino de Llanos de Alba.

Manuel Amaro Silva, jornalero, soltero, natural de Merio (Portugal) y vecino de Lillo de Fabero.

Luciano Santos Díez, barbero, casado, natural de La Magdalena y vecino de León.

Clementino Díez González, agricultor, soltero, natural y vecino de Valencia de Don Juan.

Tomás Fernández Martínez, dependiente, soltero, natural y vecino de Valencia de Don Juan.

Paulina Avelleda, casada, natural de Coriño y vecina de Sorbeda del Sil.

Generosa Valadar Avelleda, soltera, natural de Foema y vecina de Sorbeda del Sil.

Nieves Valladares Avelleda, sus labores, viuda, natural de Santa María del Baisti y vecina de Sorbeda del Sil.

Eduardo Pallarés Berjón, farmacéutico, soltero, natural y vecino de León.

Epímenio Prada González, minero, casado, natural y vecino de Veneros.

Manuel García Rodríguez, labrador, soltero, natural y vecino de Losilla.

Prócuro Martín Arias, jornalero, soltero, natural de Guardo (Palencia) y vecino de La Valcueva.

Rogelio Morán Pérez, panadero, soltero, natural y vecino de Matuca de Torio.

Casimiro Revilla Peña, minero, soltero, natural de Respenda (Palencia) y vecino de La Ercina.

Fidel Martínez Rodríguez, minero, soltero, natural y vecino de Olleros de Sabero.

Luis Ajenjo Delgado, minero, soltero, natural de Codornillos y vecino de Olleros de Sabero.

Generoso Lucas Gómez, minero, soltero, natural y vecino de Robles.

José Alvañez Domínguez, labrador, soltero, natural y vecino de La Milla del Río.

Rogelio Cortés Bonleón, albañil, casado, natural de Cublas (Teruel) y vecino de León.

Jesús Santos Fidalgo, sastre, casado, natural y vecino de León.

Mariano Llamas García, albañil, soltero, natural y vecino de Santibáñez.

Francisco González Viñuela, albañil, casado, natural y vecino de Candanedo de Fenar.

Ambrosio González Viñuela, cantero, casado, natural y vecino de Candanedo de Fenar.

R. P.—7.457.7.502

TARRAGONA

Don Ramón Matosas, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se instruye expediente contra:

Antonio P. Juan Rimbau, carniceiro, casado, vecino de Torredembarra.

Ramón Andréu Roca, labrador, casado, vecino de Tortosa.

R. P.—7.503

MALAGA

Don Fernando Vázquez Domínguez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga,

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a:

Manuel Chamizo Barroso, de 32 años, empleado, natural de Alcañal del Valle, hijo de Juan y de Dolores, últimamente domiciliado en Málaga, General Ibáñez, 27.

Diego Carrillo Delgado, de 36 años, casado, natural de Puerto Rico, últimamente domiciliado en Málaga, Carrera Capuchinos, 92.

Antonio Toral Menas, de 41 años, casado, Portero Instituto, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Antonia, últimamente domiciliado en Manuel Zorrilla, 5.

Diego Alcántara Molina, de 36 años, casado, empleado, natural de Periana (Málaga), hijo de Diego y de Antonio, últimamente domiciliado en Plaza de la Merced, 34.

Manuel Cosme Hidalgo, de 29 años, soltero, natural de Villanueva del Fresno, hijo de Idefonso y de Lucía, últimamente domiciliado en Málaga, Tejón y Rodríguez, número 31.

Manuel Montoro Maurino, de 50 años, casado, Auxiliar técnico, natural de Baza (Granada), últimamente domiciliado en Málaga.

Juan Moltó Chacón, de 35 años, casado, empleado, natural de Cevalguacil, hijo de José y de María, últimamente domiciliado en Málaga, Rosario Pino, 52.

Manuel Moriel Sarria, de 45 años, casado, empleado, últimamente domiciliado en Málaga.

Pedro González Jiménez, casado, empleado, natural de Linares (Jaén), últimamente domiciliado en Málaga.

Antonio Reyes Luque, de 57 años, casado, marino, natural de Málaga,

hijo de Miguel y de Dolores, últimamente domiciliado en Málaga, Ciudad Jardín, 360.

Joaquín Cortes Navajas, de 55 años, casado, industrial, natural de Málaga, hijo de Salvador y de Victoria, últimamente domiciliado en Málaga, Cister, 11.

Rafael Bellido Pérez, de 49 años, casado, Auxiliar farmacia, natural de Córdoba, hijo de Antonio y de Rafaela, últimamente domiciliado en Málaga, Ollerías, 69 y 71.

Ángel Albarracín Cañizares, viajante, últimamente domiciliado en Málaga.

Francisco Botín Guirada, de 47 años, casado, escribiente, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Dolores, últimamente domiciliado en Málaga, Tacón, 9, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que dentro del plazo de cinco días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Pedro de Toledo, número 6, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 9 de enero de 1940.—El Juez, Fernando Vázquez.

R. P.—7.504-7.517.

MADRID

Don Carlos Múzquez y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fecha 29 de diciembre próximo pasado, se instruye en este Juzgado de mi cargo expediente de responsabilidad política contra:

Arturo Campos Albuérne, Comandante de Estado Mayor, vecino de Madrid.

Paula Muñoz Labores, casada, vecina de Morata de Tajuña (Madrid).

Antonia Acuña de la Torre, casada, vecina de Morata de Tajuña (Madrid).

Luis Gómez García, peluquero, soltero, natural de Madrid y vecino de Colmenar Viejo (Madrid).

Pablo Frutos Martínez, cuyos datos personales no constan.

Antonio Gracia Tejedor, soltero, vecino de Fuencarral (Madrid).

R. P.—7.518-7.523

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

Miguel Amengual Roig, albañil, casado, vecino de Felanitx (Mallorca), domiciliado en Cas Concos, calle Mayor, número 36.

Joaquín Cheli Belenguer, cabo, vecino de Pollensa.

Ruiz del Toro, ex diputado socialista, vecino de Pollensa.

Antonio Vaquer Oliver, agricultor, soltero, vecino de Felanitx, domiciliado en Cas Concos, cuarta Vuelta, número 222.

Carlos Bertazzoli Riquer, com. ciente, casado, vecino de Ibiza, domiciliado en la calle de Juan Román, número 9.

Miguel Moncada Boned, vecino de Ibiza, domiciliado en el barrio de los Molinos.

Antonio Colomar (a) de Can Culluma, vecino de Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Lorenzo Sintés Orfila, Administrador Arbitrios Municipales, casado, vecino de Villa Carlos (Menorca), domiciliado en la calle de San Jorge, 40.

R. P.—7.527-7.537

SALAMANCA

Don Rafael García Reparaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruye expediente contra Aquilino Casado Marcos, natural y vecino de Cantalapiedra, de 31 años de edad.

R. P.—7.539

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Mamzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se instruyen expedientes contra:

Antonio Bravo Cintra, chófer, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Manuel Ortega Alvarez, tabaquero, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma.

Julian Rodríguez Rodríguez, agricultor, casado, vecino de Hermigua.

Pedro Barrera Rodríguez, albañil, casado, vecino de Hermigua.

Antonio Pineda Hernández.

Manuel Rodríguez Enriquez, agricultor, casado, vecino de Hermigua. Daniel Brito Brito, carpintero, soltero, vecino de Hermigua.

Pedro García Plasencia, agricultor, soltero, vecino de Hermigua.

Fernando Berrico Mesa, agricultor, casado, vecino de Hermigua.

Helena Toledo Alonso, estudiante, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Ramón García Rojas, jornalero, casado, vecino de La Laguna.

Gonzalo González Marrero, empleado, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Gustavo García Fernández, cartero, casado, vecino de Barcelona, con domicilio en Correos.

Domingo Pérez González (a) "Mínik", empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Fernando Rosales Batista, mampostero, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Juan José Caba Cabrera, carpintero, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Bernardino Alfonso García, albañil, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Ramón Plasencia Herrera.

Antonio Bodría Alonso.

Pedro López y López, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife.

R. P.—7.540.7.559

GRANADA

Don Francisco Santolalla, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Matias Hernández Sánchez, industrial, casado, vecino de Gor.

Juan Soto Maleno, del campo, casado, vecino de Gor.

Francisco Giménez González, labrador, casado, vecino de Gor.

Francisco Quirante Tapia, del campo, casado, vecino de Gor.

Cayetano González Alcázar, vecino de Gor.

Ramón Sánchez García, vecino de Gor.

Severiano Romero, ferroviario, casado, vecino de Gor.

Teotimo Hernández Rodríguez, del campo, casado, vecino de Gor.

Manuel Flores Romero, labrador, casado, vecino de Gor.

José Pozo Cabrera, del campo, casado, vecino de Gor.

Manuel Pleguezuelos García, del campo, casado, vecino de Gor.

Ernesto Fernández Jiménez, médico, casado, vecino de Gor.

Juan J. Martínez Vergara, del campo, casado, vecino de Gor.

Antonio Pretel Hernández, abogado, casado, vecino de Gor.

Juan Martín Hervilla, jornalero, casado, vecino de Turón.

José López Martínez, del campo, casado, vecino de Gor.

Antonio Matías Serrano, propietario, soltero, vecino de Gor.

Juan Soto Maleno, del campo, casado, vecino de Gor.

Miguel Frutos Soto, del campo, casado, vecino de Gor.

José Moreno Martínez, del campo, casado, vecino de Gor.

Candelaria Fernández Hernández, viuda, vecina de Gor.

Felisa Andújar Vicario, casada, vecina de Gor.

Juan J. Plaza Pretel, del campo, casado, vecino de Gor.

Maria Alcaraz Sánchez, casada, vecina de Gor.

Francisco Garrido Sola, barbero, soltero, vecino de Gor.

Manía González González, casada, vecina de Gor.

David García Ruiz, del campo, casado, vecino de Gor.

Joaquín García Hernández, herrero, casado, vecino de Gor.

Aquilino Andújar Vicario, albañil, casado, vecino de Gor.

Félix Arriaga Viedma, albañil, casado, vecino de Gor.

Manuel Navarro Martínez, del campo, casado, vecino de Gor.

Cayetano Soto Arenas, del campo, casado, vecino de Gor.

Santiago Hernández Hernández, del campo, casado, vecino de Gor.

Felicidad Fernández Jiménez, soltera, vecina de Gor.

Andrés García Hernández, del campo, casado, vecino de Gor.

Rosendo Alcalde García, del campo, soltero, vecino de Gor.

Juan J. Martínez Martínez, vecino de Gor.

Francisco Arriaga Alpargot, alpargatero, casado, vecino de Gor.

Luis Sánchez Moreno, del campo, casado, vecino de Gor.

Juan J. Ruiz Valverde, albañil, casado, vecino de Gor.

Ricardo Hernández Peláez, del campo, casado, vecino de Gor.

Cayetano Mena Jiménez, del campo, casado, vecino de Gor.

José Pleguezuelos Domné, del campo, casado, vecino de Gor.

Juan Gutiérrez Portillo, ferroviario, casado, vecino de Gor.

Pedro Alcalde García, del campo, casado, vecino de Gor.

Antonio Alcalde García, del campo, casado, vecino de Gor.

Cayetano Garrido Alcázar, del campo, casado, vecino de Baza.

Amador Andújar García, casado, del campo, vecino de Gor.

Rosendo Andújar Vicario, casado, del campo, vecino de Gor.

Juan J. García Medina, del campo, casado, vecino de Gor.

Mariano Soto Maleno, del campo, casado, vecino de Gor.

Antonio Gabarrón Herrera, carpintero, casado, vecino de Gor.

Apolo Ruiz Pretel, del campo, casado, vecino de Gor.

David García Medina, del campo, casado, vecino de Gor.

Manuel Manzano Hernández, del campo, casado, vecino de Gor.

Antonio Rodríguez Herrera, vecino de Gor.

Manuel Sánchez Moreno, albañil, casado, vecino de Gor.

Juan Jiménez Peroles, del campo, casado, vecino de Gor.

Julian García (a) "Lunes", del campo, casado, vecino de Gor.

Rafael Matías Serrano, propietario, soltero, vecino de Baza.

Benito Domené Mora, del campo, casado, vecino de Gor.

José Aranda Raya, ferroviario, casado, vecino de Gor.

Jesús Jiménez González, labrador, casado, vecino de Gor.

Cayetano Burgos Salmerón, del campo, casado, vecino de Gor.

Amador Martínez Jiménez, del campo, casado, vecino de Gor.

Manuel Lozano Salmerón, casado, del campo, vecino de Gor.

R. P.—7.578.7.581

JAÉN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Po-

liticas de Granada, se incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Rafael Rubio Martínez, viudo, del campo, domiciliado en Huelma.

Leandro Roa Morales, casado, del campo, domiciliado en Huelma, calle Alfillos.

Ana Diaz Aranda, viuda, domiciliada en Cabra de Santo Cristo, calle Cuevas.

Benito Camuña Pérez.

Antonio Pichel Lirio, casado, del campo, domiciliado en Huelma.

Pedro Barajas García, casado, campesino, domiciliado en Huelma, calle Santiago Ramón y Cajal, número 69.

Tomás González Gonzalez.

Manuel Delgado García.

R P.—7.582-7.589

JAEN

Don Teodoro Fernández Diaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se tramitan expedientes contra:

Francisco Urbito Garrido, agente de comercio, casado, con domicilio en Linares, calle José Antonio, 81.

Luis Hueso Montilla, casado, jornalero, con domicilio en Porcuna, calle Puerta del Sol, 21.

Aldriano Vallejo Quero.

Sebastián Navarro Ruano.

Manuel Biedma Quero.

Isabel Montero Godoy.

Juan de la Mata Cespedosa.

Florentin Moreno Peña.

Diego Fernández Peral, casado, del campo, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle de las Huertas; y

Ramón García López, casado, albañil, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Horno Bajo, 27.

R P.—7.447-7.456

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Manuela Barrios Corredera, de 40 años, sus labores, casada, natural y vecina de Zamora.

José María Hernández Fernández, de 51 años, empleado Diputación Zamora, casado, natural y vecino de Zamora, domiciliado en Cuesta del Caño, 17.

Fernando Monteso Prada, de 37 años, maquinista naval, casado, natural de Desierto Erandio (Vizcaya) y vecino de Zamora, calle de Sagasta, 35.

R P.—7.571-7.573

TERUEL

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Miguel Alqueza Rodrigo, vecino de Alacón.

José Sabado Barrachina, vecino de Alcañiz.

Tomás Molinos Vallés, vecino de Alcañiz.

Elias Molles Ruiz, vecino de Alcañiz.

Josefa Cros Mir, vecina de Belmonte de Mezquín.

Joaquín Villanueva Capi, vecino de Belmonte de Mezquín.

María Medina Rebullina, vecina de Calanda.

Felipe Serrat Bel, vecino de Fuentespalda.

Miguel Sastre Agud, vecino de Fuentespalda.

Alejandro Andréu Ciprés, vecino de Rafales.

R P.—7.560

VALENCIA DEL CID

Don Félix José Vicente Angós, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid, se instruye expediente contra Juan Bautista Planells Gramell, vecino de Valencia del Cid.

R P.—7.562

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Politi-

cas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra los encartados siguientes:

Manuel Molina Andrés, vecino de Melilla.

Juan Jiménez Hernández, vecino de Melilla.

Francisco Ruiz Moreno, vecino de Melilla.

Juan Román González, propietario, casado, vecino de Villa Sanjurjo, calle de Alhucemas, número 4.

Antonio Sánchez Melero, milliano voluntario en el vapor "Nuria R".

Evaristo Torrecilla Martínez, milliano voluntario del vapor "Nuria R".

Enrique Iníguez Valiente, milliano rojo voluntario en el vapor "Nuria R".

José Miranda Enrique. José Ferreiro Gayoso, vecino de Melilla.

Francisco Outerial Hermo. Luis Cros, vecino de Melilla.

Narciso Oliver. Francisco Pérez López, vecino de Melilla.

Cecilio Pérez Buera, militar, casado, vecino de Melilla.

José Balas Hidalgo, militar, casado, vecino de Melilla.

R P.—7.413-7.427

LA CORUNA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Angel Silván Casen, del comercio, casado, vecino de El Ferrol del Caudillo, con domicilio en calle de Canalejas, 25, segundo.

Vicente González Rico, agente comercial, casado, vecino de El Ferrol del Caudillo, domiciliado en la calle del General Aranda, 100, tercero; y

Guillermo Cabrera de Lara, agente comercial, casado, vecino de El Ferrol del Caudillo, con domicilio en calle de Canalejas, 60, bajo.

R P.—7.440-7.442